#### ANEXO 1

## GUIA DE CONDICIONES GENERALES PARA CONTRATAR LA REVISORÍA FISCAL DE ARTESANIAS DE COLOMBIA 2017 - 2018

### I. INFORMACIÓN GENERAL

ARTESANÍAS DE COLOMBIA nace en el año 1964, constituida como sociedad comercial, con aportes de la Caja de Crédito Agrario y la Empresa Colombiana de Turismo y del sector privado. En el año de 1965 se transforma en Sociedad Anónima y en el año 1968, como Sociedad de Economía Mixta se adscribe y vincula al Ministerio de Desarrollo Económico. A partir de la entrada en vigencia del Decreto 210 de 2003, Artesanías de Colombia S.A., se vinculó al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como Entidad encargada de la promoción y el desarrollo de todas las actividades económicas, sociales, educativas y culturales necesarias para el progreso de los artesanos del país y de la industria artesanal.

ARTESANÍAS DE COLOMBIA ha venido adelantando programas para el sector artesanal a través de la promoción y el desarrollo de actividades económicas, sociales, educativas y culturales necesarias para el progreso de los artesanos del país y la industria artesanal. Con el fin de ajustarse a las políticas de modernización de la economía trazadas por el Gobierno Nacional, la Empresa ha realizado varias reformas a sus estatutos para responder a las necesidades del sector, en especial en lo relacionado con la organización para la producción, el incentivo para el cultivo de materias primas, el desarrollo de productos y la comercialización.

De igual manera redefinió su misión quedando establecida como:

"Liderar y contribuir al mejoramiento integral de la actividad artesanal mediante el rescate y la preservación de los oficios y la tradición, promoviendo la competitividad apoyando la investigación, el desarrollo de productos, la transferencia de metodologías, el mercadeo y la comercialización; todo en un contexto de descentralización y desarrollo de capacidades locales y regionales, de manera que asegure la sostenibilidad de la actividad artesanal y el bienestar de los artesanos."

Así mismo y de conformidad con el Art. 41 de los Estatutos de Artesanías de Colombia S.A., y el Artículo 204 del Código de Comercio, la designación del revisor fiscal está a cargo de la Asamblea General de Accionistas:

"...**ARTICULO 41**. La entidad tendrá un Revisor Fiscal que será elegido por la Asamblea General de Accionistas, conforme a las normas del Código de Comercio y por el período de un (1) año, pudiendo ser reelegido..."

De igual manera señalan los Estatutos de la Entidad que es función de la empresa:

- "...ARTICULO 23. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL. Corresponden a la Asamblea General de Accionistas las siguientes funciones:
  (...)
  - 9. Elegir Revisor Fiscal y su suplente y señalarle la remuneración correspondiente..."

## II. PRESENTACIÓN

ARTESANÍAS DE COLOMBIA S.A. está interesada en recibir cotizaciones para presentar a la Asamblea General de Accionistas una propuesta que facilite la selección en igualdad de oportunidades a quien ofrezca las mejores condiciones, para contratar la ejecución de la **REVISORÍA FISCAL** de la Entidad para la vigencia 2017 - 2018, de acuerdo con las normas de auditoría establecidas por la Ley 43 de 1990, por el Código de Comercio, especialmente en sus artículos 203 a 217, así como las vigentes de la Ley 45 de 1960 y demás concordantes.

Por lo anterior, se solicita que las cotizaciones sean presentadas bajo la metodología señalada en el presente Anexo, de modo tal que facilite la escogencia de la mejor propuesta por parte de la Asamblea General de Accionistas.

Si necesita mayor información acerca de uno o más puntos establecidos en el presente Anexo, podrá dirigirse al Doctor José Antonio López Gutiérrez, Subgerente Administrativo y Financiero o quien haga sus veces en la siguiente dirección: Calle 74 No. 11-91 de Bogotá D.C en la Ciudad de Bogotá, Teléfono: 2861766 Extensión 1037, o a los siguientes correos electrónicos:

jalopez@artesaniasdecolombia.com.co gadministrativo@artesaniasdecolombia.com.co

### III. ALCANCE DE LA REVISORIA FISCAL

El alcance de la revisoría fiscal está señalada en las normas legales que regulan su ejercicio, en las que se determina que su fin primordial es el examen de la información financiera, como órgano de fiscalización, de cumplimiento de normas y leyes vigentes que la Administración debe seguir, tales como estatutos y manejo de activos, en procura de unos estados financieros que revelen fidedignamente la realidad financiera de la Empresa.

ARTESANÍAS DE COLOMBIA S.A., para facilitar la elaboración de la propuesta, establece los siguientes aspectos que son relevantes para satisfacer la necesidad de la Consultoría:

- 1. <u>OBJETIVO ESPECIFICO</u>: Asegurar el cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 207 del Código de Comercio.
- 2. <u>VISITAS</u>: Como mínimo se requerirá de cuatro (4) visitas así: La primera en el mes de julio de 2017; la segunda en el mes de septiembre de 2017, la tercera entre los meses de noviembre y diciembre de 2017, una cuarta entre los meses de enero y febrero de 2018 y las que se requieran para el cumplimiento de los objetivos.
- 3. <u>METODOLOGIA</u>: Se requiere dar a conocer la metodología utilizada por la firma para el desarrollo y ejecución de las auditorías.

- 4. <u>INFORMES</u>: Por cada visita se requiere un informe por escrito. El informe escrito de las dos primeras se debe enviar con las recomendaciones para tomar los correctivos necesarios. El informe de la tercera visita contendrá las recomendaciones y los conceptos sobre los estados financieros básicos con el fin de aplicarlos para tener un cierre contable y fiscal real y limpio de acuerdos a las normas vigentes que nos aplican. Informe Final sobre los estados Financieros como son: Balance General, Estado de Pérdida y Ganancias, Estado de Cambio de la Situación Financiera de la Entidad, estado de Cambio del Patrimonio y Flujo de Efectivo, con sus respectivas notas.
- 5. <u>CERTIFICACIONES</u>: Se requiere la firma de todas las certificaciones requeridas por diferentes entidades.
- 6. <u>FIRMAS</u>: Se requiere la firma de las declaraciones tributarias, (Declaración de Renta, Retención en la Fuente, IVA e ICA), a que hubiere lugar, así mismo las correcciones, las respuestas a los requerimientos y los informes exigidos por entidades de control. (Contraloría General de la República, Contaduría General de la Nación, Supersociedades, DANE, Cámara de Representantes, entre otras).

### 7. OTRAS OBLIGACIONES:

- Emitir una opinión independiente respecto de la razonabilidad de los Estados Financieros frente a la situación financiera de ARTESANÍAS DE COLOMBIA S.A.
- Presentar las observaciones y recomendaciones pertinentes sobre el sistema de Control Interno y los procedimientos contables, como resultado de la evaluación efectuada en cumplimiento de las normas de auditoría nacionales y acorde además con las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento de la Información – NIAS.
- Emitir una opinión sobre el cumplimiento por parte de ARTESANÍAS DE COLOMBIA
   S.A. de las disposiciones legales y estatutarias que le sean aplicables en el desarrollo de sus operaciones, actividades y/o servicios.
- Presentar los informes adicionales que, sobre el objeto del trabajo, soliciten las entidades de vigilancia, control y fiscalización.
- Expedir certificaciones o dictámenes que se requieran, dentro del año siguiente a la fecha de terminación del contrato, sobre informaciones que hayan sido auditadas en ejercicio de las funciones como Revisor Fiscal de ARTESANÍAS DE COLOMBIA S.A.
- Certificar con su firma las declaraciones tributarias.

- Expedir certificación de auditoría sobre las declaraciones de aportes al Sistema Seguridad Social Integral.
- Certificar con su firma los informes con destino a las entidades de vigilancia, control o fiscalización.
- El alcance de la Revisoría Fiscal incluirá todas las funciones que están previstas en las normas legales correspondientes.
- Inspeccionar permanentemente el manejo de los libros de contabilidad, libros de actas, documentos contables, presupuestales de tesorería y archivo en general para asegurar si los registros hechos en los mismos, son correctos y cumplen todos los requisitos establecidos por la Ley.
- Cerciorarse que las operaciones que se celebren o cumpla la Entidad se ajusten a las prescripciones de los estatutos, a las expedidas por la Contraloría General de la República, a las decisiones de la Junta Directiva, Asamblea General de Accionistas y otros entes de control.
- Cerciorarse que se apliquen y se ejecuten los registros de acuerdo con la obligatoriedad de la adopción de las normas internacionales de información financiera NIIF, para las empresas que se encuentran bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública y que no cotizan en el mercado de valores, que no captan ni administran ahorro del público.
- Inspeccionar y hacer seguimiento y valoración al software existente en la Entidad.
- Inspeccionar y hacer seguimiento de los bienes muebles e inmuebles de la Entidad.
- Dar oportuna cuenta, por escrito a la Asamblea de Accionistas, Junta Directiva o Gerente General, según sea el caso, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de Artesanías de Colombia en el desarrollo de sus actividades.
- Además de las revisiones de rutina, el Revisor Fiscal analizará en sus visitas y de manera puntual los bloques de cuentas o grupos de cuentas que la Administración le solicite.

### IV. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado para la contratación es de **\$25.500.000.** El valor total de la cotización deberá comprender todos los costos que implique la realización de las obligaciones del contrato, incluyendo honorarios, impuestos, costos de correspondencia, transporte, garantías solicitadas y todos los demás gastos en que incurra el proponente en virtud del objeto contratado.

### V. <u>DURACION DEL CONTRATO</u>

El término de duración del contrato de Revisoría Fiscal será de un (1) año, contado a partir del 1 de junio de 2017 al 30 de mayo de 2018.

#### VI. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Es necesario presentar la siguiente documentación:

- 1. <u>CARTA REMISORIA DE LA COTIZACIÓN</u>. Dicha carta deberá estar firmada por el representante legal y deberá contener los compromisos básicos de este anexo, teniendo en cuenta que no son los únicos por el hecho de presentar la cotización de sus servicios.
- 2. <u>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL</u>. Las personas jurídicas deberán presentar certificado de existencia y representación legal, en el cual conste: descripción, objeto social y facultades del representante legal. El certificado no deberá ser anterior a 30 días calendario a la fecha de su presentación.
- 3. <u>ESTADOS FINANCIEROS</u>. Estados Financieros Básicos, consistentes en el Balance General y Estados de Resultados, debidamente clasificados y certificados, con corte a 31 de diciembre de 2015 con sus respectivas notas explicativas, y Estados Financieros con corte a 30 de junio de 2016.

En todo caso ARTESANÍAS DE COLOMBIA S.A. en cumplimiento de lo previsto en el numeral 1° del Artículo 26 de la Ley 80 que obliga a los funcionarios públicos a proteger los derechos de la Entidad, en el evento que de la información consignada en los documentos financieros solicitados se deduzca que la sociedad proponente esta en riesgo de verse imposibilitada para el desarrollo de su objeto social de manera que sea evidente un perjuicio previsible para la Entidad, se abstendrá de evaluar tal propuesta.

- 4. <u>DECLARACION DE RENTA:</u> Declaración de Renta y complementarios del año gravable 2015.
- 5. <u>CERTIFICADO DE EXPERIENCIA</u>. Se deberá acreditar experiencia mínima de cinco (5) años en la prestación de servicios de revisoría fiscal, mediante certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución del sector público y / o sociedades anónimas (mínimo 2 del sector público), expedidas por entidad oficial o particular que deberán contener:

Entidad o firma contratante; Objeto del contrato; Plazo de ejecución; para los contratos ejecutados, indicar fecha de inicio y terminación; y para los contratos en ejecución, señalar la fecha de inicio del contrato y de expedición de la certificación; Valor final del contrato; Teléfono, fax, o correo electrónico de quien certifica; Cumplimiento del contrato.

#### ANEXO 1

## GUIA DE CONDICIONES GENERALES PARA CONTRATAR LA REVISORÍA FISCAL DE ARTESANIAS DE COLOMBIA 2017 - 2018

En las certificaciones expedidas por entidades oficiales bastará para su validez la firma del funcionario que las suscriba. Igualmente debe presentarse una relación de clientes actuales.

- 6. <u>CERTIFICACION DE PERSONAL</u>. Se debe anexar la relación del personal que participará en el proceso de revisoría, anexando la hoja de vida de cada uno y las certificaciones que comprueben su experiencia. La experiencia del Revisor Fiscal propuesto deberá certificar como mínimo (3) tres años de experiencia en el sector público y / o sociedades anónimas (mínimo un año en el sector público). El Contador o Revisor Fiscal deberá expedir certificado del cumplimiento del pago de salarios, prestaciones, aportes parafiscales de las personas contratadas.
- 7. ORGANIGRAMA. Anexar la estructura orgánica de la empresa proponente.
- 8. <u>CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES</u>. Anexar el programa que incluya las fechas de realización de las actividades contempladas en la propuesta.

#### VII. PRESENTACION DE LAS COTIZACIONES

Las cotizaciones deberán ser presentadas a mas tardar el día 22 de febrero 2017, en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., en la Subgerencia Administrativa y Financiera de Artesanias de Colombia, ubicada en la Calle 74 No. 11-91 de Bogotá D.C en la ciudad de Bogotá; las cuales serán relacionadas de manera metodológica a la Asamblea General de Accionistas para la escogencia respectiva.

### VIII. DESIGNACIÓN POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

De conformidad con el Art. 41 de los Estatutos de Artesanías de Colombia S.A., el Artículo 204 del Código de Comercio, la designación del revisor fiscal está a cargo de la Asamblea General de Accionistas que se llevará a cabo en el mes marzo de 2015.

### IX. GARANTIA UNICA DEL CONTRATO A CELEBRAR

El proponente favorecido con la designación del contrato, debe constituir a favor de Artesanías y entregar a más tardar, el día siguiente a la suscripción del contrato, garantía bancaria o póliza de garantía a favor de entidades estatales, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, que deberá incluir los siguientes amparos:

**A)** Cumplimiento del contrato para amparar a la Entidad contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al Contratista de las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) de la cuantía del contrato y con una vigencia igual al término de duración del mismo y dos (2) meses más. **B)** Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones al personal, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

#### X. EVALUACIÓN DE LAS COTIZACIONES

Según el manual de contratación de Artesanías de Colombia S.A. el Capítulo II, Articulo 11. "CONTRATACIÓN DIRECTA CON CONCURRENCIA DE OFERENTES: Modalidad para la contratación directa de cuantías superiores a veintiocho (28) s.m.m.l.v. y hasta noventa (90) s.m.l.m.v., en el cual se debe contar con un mínimo de tres (3) cotizaciones, con el fin de obtener varias propuestas y seleccionar entre ellas la que considere más favorable.", de acuerdo con los términos de referencia que se elaboren para tal efecto, como es en este caso para la ejecución de la Revisoría Fiscal de ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A., de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas de que trata la Ley 43 de 1990 y las establecidas en el Código de Comercio.

Los criterios de evaluación de las propuestas recibidas por Artesanías de Colombia S.A., serán los siguientes:

Tiempo de Operación (peso 25)		Estudios y certificados Revisor Fiscal Propuesto (peso 25)		Experiencia Revisor Fiscal Sector público o S.A. mínimo 2 años (peso 25)		Valor de la propuesta ( peso 25)
1-5 años	5	Curso, Diplomado	5	No cumple	0	Fuera del presupuesto 0
6 - 10 años	15	Especialización	15	Cumple	15	Ponderado
mas de 10 años	25	Maestría	25	Mayor experiencia	25	

Responsable: Andrea Sánchez